



**EXPEDIENTE 2019-092420/005-501-00004**

**INFORME DE LA SECRETARIA-INTERVENCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REMISION DE DATOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

La Orden HAP2082/2014, de 7 de Noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16.10), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1), hasta el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, todo ello en cumplimiento del principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública y generador de confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

De conformidad con el mencionado art. 16.10 de la Orden HAP/2015/2012 los municipios de población no superior a 5.000 habitantes los tres primeros trimestres del año, únicamente deben remitir las actualizaciones del Calendario de tesorería y las operaciones de deuda viva

Este documento tiene por objeto dar cuenta de la presentación de los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del ejercicio 2019

**1.- Contenido básico de la comunicación.**

Se ha comunicado al MINHAP la siguiente información, que se adjunta al presente:

- a) **Calendario y presupuesto de Tesorería**, con indicación de la ejecución de tesorería del primer trimestre y del desglose de los pagos realizados del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados desglosando los que están incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores y los que no lo están.
- b) **Detalles de la Deuda viva** y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre y su estimación en los próximos 10 años

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se ha cumplido por los medios telemáticos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bJ8y1LXNxGuGMgei0tuyCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	30/04/2019 14:31:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ8y1LXNxGuGMgei0tuyCw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ8y1LXNxGuGMgei0tuyCw==</a>		





Ayuntamiento de  
**TIJOLA**

habilitados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el día 30 de Abril de 2019

El Secretario-Interventor,  
D. Francisco Mora Pardo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bJ8y1LXNxGuGMgei0tuyCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/04/2019 14:31:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ8y1LXNxGuGMgei0tuyCw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bJ8y1LXNxGuGMgei0tuyCw==</a>		





## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2019

Entidad Local:   

v.1.0.7-10.34.251.85

## F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

En este formulario los datos se envían automáticamente.

VOLVER

IMPRIMIR

(Importes en EUROS)

CONCEPTO	RECAUDACION/PAGOS REALES Y ESTIMADOS												
	TRIMESTRE CERRADO RECAUDACIÓN/PAGOS ACUMULADA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO (2)						PREVISIONES TRIMESTRE EN CURSO					PREVISION RECAUD./PAGOS EN EL TRIMESTRE(4)	PREVISION RECAUD./PAGOS RESTO DEL EJERCICIO (5)
	CORRIENTE			CERRADOS			TOTAL	PREVISION RECAUDACIÓN/PAGOS EN CADA MES(3)					
	NO INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	TOTAL	NO INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	TOTAL		ABRIL	MAYO	JUNIO			
<b>Fondos líquidos al inicio del periodo (1)</b>							<b>2.752.866,27</b>	<b>2.792.740,36</b>	<b>2.784.711,52</b>	<b>2.910.649,69</b>		<b>2.792.740,36</b>	<b>3.057.159,60</b>
<b>Cobros presupuestarios</b>			<b>873.916,45</b>			<b>275.816,57</b>	<b>1.149.733,02</b>	<b>312.042,76</b>	<b>328.656,74</b>	<b>438.868,83</b>		<b>1.079.568,33</b>	<b>2.691.422,65</b>
1. Impuestos directos			206.877,90			18.964,76	225.842,66	64.784,48	129.309,83	151.292,76		345.387,07	523.429,75
2. Impuestos indirectos			11.332,90			0,00	11.332,90	2.250,79	602,06	203,34		3.056,19	30.723,11
3. Tasas y otros ingresos			29.004,56			27.869,92	56.874,48	12.206,08	7.346,13	6.332,06		25.884,27	34.478,15
4. Transferencias corrientes			613.773,11			213.912,47	827.685,58	201.057,12	189.882,53	273.326,00		664.265,65	1.270.025,89
5. Ingresos patrimoniales			12.927,98			6.450,92	19.378,90	10.573,18	1.198,55	7.608,79		19.380,52	292.802,22
6. Enajenación de inversiones reales			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
7. Transferencias de capital			0,00			8.118,50	8.118,50	20.976,96	0,00	0,00		20.976,96	537.581,21
8. Activos financieros			0,00			500,00	500,00	194,15	317,64	105,88		617,67	2.382,32
9. Pasivos financieros			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
<b>Cobros no presupuestarios</b>			<b>1.441.526,74</b>			<b>0,00</b>	<b>1.441.526,74</b>	<b>58.707,57</b>	<b>58.707,57</b>	<b>60.486,59</b>		<b>177.901,73</b>	<b>373.593,63</b>
<b>Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</b>			<b>-1.487,10</b>			<b>0,00</b>	<b>-1.487,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos Presupuestarios</b>	<b>322.404,83</b>	<b>294.264,64</b>	<b>616.669,47</b>	<b>21.810,81</b>	<b>367.150,36</b>	<b>388.961,17</b>	<b>1.005.630,64</b>	<b>285.676,26</b>	<b>168.323,23</b>	<b>256.921,30</b>		<b>710.920,79</b>	<b>2.587.857,39</b>
1. Gastos de personal	309.692,26	8.665,41	318.357,67	44,87	0,00	44,87	318.402,54	153.100,74	136.401,31	160.772,19		450.274,24	1.337.661,80
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.024,97	236.489,57	241.514,54	3.921,94	130.087,09	134.009,03	375.523,57	104.428,33	29.003,30	77.022,53		210.454,16	1.053.128,16
3. Gastos financieros	54,59	0,00	54,59	0,00	0,00	0,00	54,59	32,43	0,00	186,25		218,68	242,18
4. Transferencias corrientes	3.013,07	0,00	3.013,07	5.900,00	0,00	5.900,00	8.913,07	19.056,04	2.918,62	14.429,26		36.403,92	91.896,77
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
6. Inversiones reales	0,00	49.109,66	49.109,66	11.944,00	165.093,85	177.037,85	226.147,51	4.936,53	0,00	0,00		4.936,53	86.962,05
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	71.969,42	71.969,42	71.969,42	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.555,56	0,00	1.944,44		3.500,00	0,00
9. Pasivos financieros	4.619,94	0,00	4.619,94	0,00	0,00	0,00	4.619,94	2.566,63	0,00	2.566,63		5.133,26	17.966,43
<b>Pagos no presupuestarios</b>	<b>1.529.015,2</b>	<b>0,00</b>	<b>1.529.015,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.529.015,23</b>	<b>93.102,91</b>	<b>93.102,91</b>	<b>95.924,21</b>		<b>282.130,03</b>	<b>578.366,54</b>
<b>Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</b>	<b>15.252,70</b>	<b>0,00</b>	<b>15.252,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.252,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Fondos líquidos al final del periodo</b>							<b>2.792.740,36</b>	<b>2.784.711,52</b>	<b>2.910.649,69</b>	<b>3.057.159,60</b>		<b>3.057.159,60</b>	<b>2.955.951,95</b>

<b>OBSERVACIONES</b>
----------------------

(1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará:

- En la columna "Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido" el importe del Fondo líquido existente al COMIENZO DEL EJERCICIO 2019 (a 01-01-2019).
- En las columnas de "Previsiones Trimestre en curso - Prevision Recaudación/Pagos en cada mes" el importe del Fondo líquido previsto al comienzo de cada mes.
- En la columna de "Previsión Trimestre en curso - Prevision Recaud./Pagos en el trimestre" el importe del Fondo líquido existente al COMIENZO DEL TRIMESTRE EN CURSO.

(2) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Trimestre cerrado Recaudacion/Pagos acumulada al final del trimestre vencido" se corresponden con el TOTAL de Recaudación/Pagos ACUMULADOS realizados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

(3) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Previsiones Trimestre en curso - Prevision Recaudación/Pagos en cada mes" se corresponden con los importes de Recaudación/Pagos previsto realizar en el MES correspondiente con independencia de que se trate de Recaudación/Pagos de Derechos liquidados/Obligaciones reconocidas de ejercicio corriente o cerrados.

(4) Los Cobros/Pagos en la columna "Prevision Recaud/Pagos en el trimestre" se corresponden con el total de Recaudación/Pagos previsto realizar en el trimestre en curso.

(5) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Prevision Recaud./Pagos RESTO Ejercicio" se corresponden con el TOTAL de Recaudación/Pagos previsto realizar en el resto de ejercicio con independencia de que se trate de Recaudación/Pagos de Derechos liquidados/Obligaciones reconocidas de ejercicio corriente o cerrados.

En este formulario los datos se envían automáticamente.

[VOLVER](#)[IMPRIMIR](#)



## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2019

Entidad Local: **01-04-092-AA-000** **Tájola** (1056)

v.1.0.7-10.34.251.85

### F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

#### Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período
01-04-092-AA-000 Tájola	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Total Deuda viva PDE **0,00**

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local:

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**Situación de la entrega: Cumplida obligación**

VOLVER

IMPRIMIR



Ayuntamiento de  
**TÍJOLA**

**DON FRANCISCO MORA PARDO**, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tíjola (Almería).-

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de Mayo de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente DICE:

**.... “TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN EXPEDIENTE N° 2019/092420/005-501/00004 DE REMISION DE DATOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.**

Se da cuenta del informe que fue remitido junto con el orden del día y que tiene el siguiente contenido literal:

**“INFORME DE LA SECRETARIA-INTERVENCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REMISION DE DATOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

La Orden HAP2082/2014, de 7 de Noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16.10), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1), hasta el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, todo ello en cumplimiento del principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública y generador de confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

De conformidad con el mencionado art. 16.10 de la Orden HAP/2015/2012 los municipios de población no superior a 5.000 habitantes los tres primeros trimestres del año, únicamente deben remitir las actualizaciones del Calendario de tesorería y las operaciones de deuda viva

Este documento tiene por objeto dar cuenta de la presentación de los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del ejercicio 2019

**1.- Contenido básico de la comunicación.**

Se ha comunicado al MINHAP la siguiente información, que se adjunta al presente:

- Calendario y presupuesto de Tesorería**, con indicación de la ejecución de tesorería del primer trimestre y del desglose de los pagos realizados del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados desglosando los que están incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores y los que no lo están.
- Detalles de la Deuda viva** y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre y su estimación en los próximos 10 años

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se ha cumplido por los medios telemáticos habilitados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el día 30 de Abril de 2019.”....

Lo que se certifica, para que conste y surta efectos donde proceda, todo ello de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**Vº Bº**

**El Alcalde**

**D. Mario Padilla Maldonado**

**El Secretario**

**D. Francisco Mora Pardo**

Código Seguro De Verificación	g7ugzEDmxS2VPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Padilla Maldonado - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	27/05/2019 13:09:30
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	27/05/2019 12:49:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g7ugzEDmxS2VPE3DrcFNig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g7ugzEDmxS2VPE3DrcFNig==</a>		

